



MENDOZA, 12 de agosto de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 23787/22 caratulado: "S/Solicitud designación interina de la Prof. Mariana ALLOGGIA en el cargo de JTP (S.E) asignatura "Dibujo a Mano Alzada" - FAD".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Diseño solicita la designación interina de la Prof. Mariana ALLOGGIA en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra "**Dibujo a Mano Alzada**" perteneciente a primer año de la Carrera de Diseño Industrial, para dar continuidad al cursado del segundo cuatrimestre, teniendo en cuenta la baja por renuncia del Prof. Diego PERALTA al cargo objeto del presente trámite.

Que, la Dirección de Personal informa que la Prof. Mariana ALLOGGIA registra la siguiente situación de revista en esta dependencia: **Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación simple**, interino, para cumplir funciones en la asignatura "Dibujo a Mano Alzada", desde 01/01/22 hasta 31/12/22, según Resol. n° 174/21-C.D. **Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva**, interino, para cumplir funciones en la asignatura "Técnicas de Producción de la Imagen", ambos de la carrera de Diseño Gráfico, en las Carreras de Diseño, desde 01/01/22 hasta 31/12/22, según Resol. n° 173/21-CD.

Que, por su parte, la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente toma conocimiento de lo solicitado e informa que se da cumplimiento a los requisitos que establece la Ordenanza 2/2020 C.D. y la misma se encuadra en el art. 2 Opción "A".

Los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ALLOGGIA, Mariana Constanza
Documento Único	32.136.070
CUIL o CUIT	20-32136070-0
Legajo N°	34.347


El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Interino

3. Término de la designación	
DIECISÉIS (16) de agosto de 2022 (siempre que antes no sea provisto mediante concurso) y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022	

**Resol. N° 399**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño (carrera Diseño Industrial)
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Dibujo a Mano Alzada"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	4 9	Ingeniería Industrial
Especialidad:	9 9	"Dibujo a Mano Alzada"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
153	Diseñador Industrial	100 %
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de cargo	808	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva

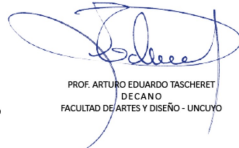
ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN N° 399

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO